ANÁLISIS DE CONVENIENCIA No. 3
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CV0013 DE 2025

1 ANTECEDENTES

CONVENIO Nº	CV0013 DE 2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LAS OBRAS DE MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN EN EL ARROYO CIEN PESOS EN BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
PROCESO DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
ENTIDAD CONVENIDA 1:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.
ENTIDAD CONVENIDA 2 (EJECUTORA):	MUNICIPIO DE BARANOA
FECHA DEL CONVENIO:	9 DE JULIO DE 2025
VALOR:	SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS $668.868.711,00 APORTE CRA: $614.733.588,00 APORTE MUNICIPIO: $54.135.123,00
PLAZO INICIAL:	Cinco (5) Meses y Quince (15) Días
FECHA ACTA DE INICIO:	04 de agosto de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2025
MODIFICACIONES:	OTROSÍ No.1, Por medio del que se prorrogó el plazo de ejecución en dos (2) meses. OTROSÓ No. 2, por medio del cual se prorrogó el plazo de ejecución en dos (2) meses.
PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUALIZADO:	Nueve (9) Meses y Quince (15) Días
FECHA TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	30 de Abril de 2026
SUPERVISOR:	Ing. PEDRO MIGUEL SARMIENTO ARIZA

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA No. 3
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CV0013 DE 2025

En caso de Adición o prórroga:

Otrosí No.1:

Fecha de prórroga:	30 de diciembre de 2025
Nº de prórroga:	1
Valor adición	N/A.
Prorroga (plazo)	Dos (2) meses
Nº de CDP y fecha de expedición:	N/A.
Nº de RP y fecha de expedición:	N/A.
Fecha de terminación de contrato con adición:	28 de febrero de 2026

Otrosí No. 2:

Fecha de adición y/o prorroga:	27 de febrero de 2026
Nº de adición y/o prorroga:	2
Valor adición	N/A.
Prorroga (plazo)	Dos (2) meses
Nº de CDP y fecha de expedición:	N/A.
Nº de RP y fecha de expedición:	N/A.
Fecha de terminación de contrato con adición:	30 de abril de 2026

2 CONSIDERACIONES

En fecha 9 de julio de 2025, la Corporación celebró el convenio Interadministrativo No.CV0013 de 2025 con el municipio de Baranoa, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LAS OBRAS DE MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN EN EL ARROYO CIEN PESOS EN BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

Iniciada la ejecución del convenio y en fechas de 27 y 28 de abril de 2026, mediante radicado No. ENT-BAQ-004637-2026 y correo electrónico, el Municipio de Baranoa solicitó una tercera prórroga al plazo de duración del mismo, indicando lo siguiente:

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA No. 3
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CV0013 DE 2025

"(…) Por medio del presente, y, teniendo en cuenta los aspectos contemplados por el Secretario de Planeación Municipal de Baranoa, Supervisor del Contrato de Obra No. LP-005-2025, que tiene como objeto "REALIZAR LAS OBRAS DE MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN EN EL ARROYO CIEN PESOS EN BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", se solicita comedidamente prórroga del plazo prorrogado pactado, toda vez que factores externos, ajenos a la voluntad del ejecutor del contrato de obra derivado del Convenio CV0013, han incidido en los atrasos presentados en la ejecución del contrato referenciado.

Tal y como se expresó en la justificación de prórroga del plazo inicial, de acuerdo con el Ideam, una situación de lluvias atípicas y vientos fuertes que obedecieron a un frente frío proveniente del hemisferio norte y con la influencia de una oscilación de Madden-Julian (MJO) en su fase convectiva, la cual tiende a intensificar o favorecer las lluvias, impactaron en el centro y occidente del mar Caribe, durante los meses de enero y febrero, lo que generó alteraciones del clima seco típico de esta época. El impacto principal se centró en el incremento de lluvias, fuertes vientos y oleaje elevado, lo que generó que el arranque de este año 2026 se viera marcado por un comportamiento climático fuera de lo común en buena parte del país, con especial incidencia en la región Caribe, donde las lluvias superaron los registros históricos habituales para los meses de enero y febrero. Durante los dos primeros meses del año se evidenció un aumento significativo de las precipitaciones, generando impactos visibles en zonas urbanas y rurales.

De otra parte, durante la ejecución del Contrato de Obra, actividades realizadas sobre el Arroyo Cien Pesos, tales como Excavaciones, Rellenos de Material, Construcción de Gaviones de Protección y Revestimiento en Concreto de estos, entre otras, se vieron afectadas en su normal avance en este periodo, debido a los fenómenos climáticos que se pronosticaron, los cuales generaron inundaciones en el mencionado arroyo, impactando la dinámica de la ejecución de estas actividades, ocasionando retrasos, reprocesos y perdida de materiales, debido a la escorrentía súbita del caudal de las aguas del cuerpo de agua.

Debido a lo anterior el contratista de obra realizó la solicitud formalmente de una prórroga de tiempo de dos (02) meses al plazo prorrogado, con el fin de asegurar que los trabajos pendientes puedan concluirse correctamente, sin comprometer la calidad ni la seguridad de las infraestructuras que estamos construyendo, el cual anexa una reprogramación de obra.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA No. 3
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CV0013 DE 2025

Después de haber revisado los motivos y la reprogramación de obra presentado para los dos (02) meses solicitados, la interventoría da visto bueno a la solicitud realizada por el contratista, así mismo, la interventoría solicita el mismo tiempo de prórroga del contrato para realizar el debido acompañamiento, control y seguimiento, hasta que se finalice la ejecución de las actividades.

Teniendo en cuenta lo anterior el municipio se permitió dar aprobación de la Solicitud de Prórroga a la Suspensión No. 1 y Prórroga del Contrato de obra LP-005-2025 por un período de dos meses, así que, en atención a la solicitud formulada por el contratista de obra, esta Secretaría de Planeación e Infraestructura considera procedente dicha solicitud.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta las diferentes situaciones futuras que se puedan presentar a lo largo del término del primer semestre e inicio del segundo semestre del año, en donde se aproximan los meses de más lluvias; solicitamos una nueva prórroga de Dos (2) meses para cumplir con la ejecución de actividades y no incurrir en un incumplimiento contractual(…).”

Revisada la solicitud elevada por la entidad ejecutora, en lo referente a la solicitud de prórroga por el termino de dos (2) meses resulta técnica y contractualmente viable, dado que los retrasos obedecen principalmente a condiciones climáticas extraordinarias, imprevisibles y ajenas al contratista, las cuales afectaron directamente la ejecución de actividades esenciales en el Arroyo Cien Pesos. La interventoría respalda la necesidad de ampliar el plazo y ha presentado la reprogramación correspondiente, lo que refuerza la procedencia de la extensión solicitada.

En consecuencia, se considera viable efectuar la modificación solicitada a fin de garantizar el debido desarrollo de las actividades derivadas del Convenio CV0013 de 2025.

Por lo expuesto, resultará necesario formalizar dicha modificación mediante un Otrosí.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA No. 3
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CV0013 DE 2025

3. CONDICIONES DE LA MODIFICACION A CELBRAR

3.1 OBJETO DE LA MODIFICACION

Mediante documento de Otrosí, se procederá con la modificación del Plazo de Convenio, para prorrogarlo por dos (2) meses más.

3.2 PLAZO DEL CONVENIO

Se ampliará el plazo del convenio en DOS (2) MESES al plazo inicialmente establecido, quedando de esta forma el plazo de ejecución del convenio en Once (11) Meses y Quince (15) días, con nueva fecha de terminación el día 30 de Junio de 2026.

4. RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES

Revisadas las consideraciones presentadas por parte del municipio de Baranoa para la ampliación del plazo del Convenio Interadministrativo No. CV0013 de 2025, y con el fin de garantizar el permanente seguimiento indicado en la cláusula séptima del mismo, se considera técnicamente viable suscribir el OTROSI No. 3 al Convenio mediante el que se prorrogue su plazo de duración en dos (2) meses más.

Como consecuencia de lo anterior, el municipio de Baranoa deberá modificar las pólizas constituidas en favor de la Corporación, contempladas en la cláusula Decima Cuarta del Convenio teniendo en cuenta la ampliación al plazo.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los días 28 días del mes de abril de 2026.

Ing. PEDRO SARMIENTO ARIZA
Supervisor del Contrato

Ing. GERMAN ESCAF PAYARES
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Miriam Martínez - Contratista
Revisó: Pedro Sarmiento - Supervisor del Contrato

ANEXOS: Radicado No.004637 de 28 de abril de 2026